



****FAC-S-2025-046015-CE****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-046015-CE del 15 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CACOM-1

Señor
DENUNCIA ANONIMA
 No Aporta Correo Electrónico



Contraseña:SmoECrHS7h

Asunto: Envío denuncia por competencia-radicación E-2025-569659

En atención a la denuncia Anónima de radicado E-2025-569659 allegada por parte de la Procuraduría Regional de Instrucción del Tolima, a la Inspección General FAC, y radicada en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo el consecutivo No FAC-E-2025-031680-RE de fecha 28 de noviembre 2025, por medio de la cual enuncian presunta "...monopolización que tienen con Huevos y Pollos Chavela, que desde hace aproximadamente 2 años tiene vínculos con la Unidad y actualmente tiene más de tres contratos vigentes para prestar el servicio de restaurante y cafetería..."

En referencia a lo anterior, me permito indicar que se realizó la indagación correspondiente con el fin de determinar la presunta monopolización observando lo siguiente:

1. Acorde lo indagado, se pudo establecer que dichos procesos se desarrollaron conforme lo establecido en el Procedimiento para la Celebración y Ejecución de Contratos de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Código DE-DEAJU-PR-015 Versión4, cumpliendo en todo momento con la norma legal aplicable y los procedimientos establecidos por la institución; respetando los principios de legalidad y transparencia.



2. Según se evidencia en el cuadro anexo, se pudo determinar que los contratos de arrendamientos de la empresa HUEVOS Y POLLOS CHAVELA reflejan un 15,7 % del 100% de los contratos realizados de alimentos y cafeteria.
3. Así mismo, para la realización de los contratos se difundió por correo electrónico y se estableció como un proceso abierto, permitiendo la participación de cualquier persona o entidad interesada existiendo pluralidad en el proceso.

Ahora bien, así usted cuenta con material probatorio que soporte la denuncia y desmienta lo indagado por esta UMA, me permito solicitar muy respetuosamente, se proporcionen pruebas documentales, testimoniales o de cualquier índole que permitan soportar la veracidad de su denuncia y de esta manera ejecutar la acción correctiva que dé lugar.

De esta forma damos respuesta integra a su requerimiento dentro del marco de nuestra competencia.

Cordialmente;

Brigadier General JAIME ANDRES VALENCIA MONSEGNY
Comandante Comando Aéreo De Combate N.1

AA13. MADRID / DEJDH

Elaboró: AA13. MADRID / DEJDH Revisó: MY. BEJARANO / DEJDH Aprobó: BG. VALENCIA / CACOM-1

